



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva – 77° período de sesiones

Roma, 10 y 11 de diciembre de 2002

**PROCEDIMIENTO PARA QUE LA JUNTA EJECUTIVA EXAMINE LOS
DOCUMENTOS SOBRE OPORTUNIDADES ESTRATÉGICAS NACIONALES (COSOP)**

I. INTRODUCCIÓN

1. En 1995, el FIDA introdujo el documento sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) como parte del proceso de reorganización del ciclo de los proyectos. El COSOP está diseñado para delinear un marco estratégico a plazo medio para las operaciones que el FIDA realiza en los países, sentando las bases para llevar adelante un plan de acción a nivel nacional que pueda ser objeto de seguimiento y para desarrollar nuevos proyectos a fin de incorporarlos en la cartera en tramitación.
2. Con los años, los COSOP se han convertido en un instrumento fundamental para configurar el enfoque del Fondo para la reducción de la pobreza rural en el contexto específico de cada país. El COSOP determina la relación entre el Marco Estratégico del Fondo, la estrategia regional correspondiente y la dirección propuesta de las intervenciones a nivel nacional. Como se indica en el documento de la Consulta REPL.VI/3/R.5 (apéndice C del anexo III), las finalidades de COSOP son:
 - a) exponer la situación de la pobreza rural así como su contexto; las necesidades, oportunidades y limitaciones en lo que respecta a la reducción de la pobreza rural; las actividades que realizan y las lecciones que aprenden otros agentes en el campo del desarrollo rural; y las enseñanzas extraídas por el FIDA de sus anteriores programas de inversiones;
 - b) determinar las estrategias y prioridades de reducción de la pobreza (incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP)) que comparten el gobierno, el FIDA y otros asociados (como las organizaciones de la sociedad civil y los cofinanciadores), y definir la función del FIDA y las posibilidades de alianzas estratégicas;



- c) describir la posición del FIDA con respecto a la política gubernamental de reducción de la pobreza rural y al debate sobre pequeñas y grandes cuestiones, con especial insistencia en el acceso equitativo a los recursos productivos y en un marco normativo propicio; y sentar las bases de un diálogo con el gobierno y otras partes interesadas. El COSOP debe estar vinculado al proceso de elaboración de los DELP para garantizar la identificación del país con la estrategia y los programas de cambios normativos, lo que es fundamental para la eficacia del programa financiado por el FIDA en un país;
- d) establecer las opciones de programa para un país en el contexto de la respectiva estrategia regional, proporcionando un marco de planificación a plazo medio que abarque todas las operaciones del FIDA en el país;
- e) sentar las bases para crear vínculos entre la asignación de las proporciones regionales de préstamos a determinadas propuestas de programas de un país y los criterios de desempeño; evaluar la calidad de la política y el marco institucional de un país con respecto a los grupos pobres; y definir el programa de transformación institucional que debe acompañar la preparación del programa para el país con miras a un apoyo eficaz del FIDA a la reducción de la pobreza rural.

3. Hasta el 1º de octubre de 2002, se habían preparado COSOP para 80 países. Además, se había formulado un documento subregional de estrategias para el Caribe oriental y Trinidad y Tabago. El borrador de un COSOP es examinado por el Comité de Estrategia Operacional, bajo la dirección del Presidente, y revisado, cuando corresponde, por la División iniciadora. El texto final es aprobado por el Presidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas.

4. La sección II que figura a continuación contiene un informe resumido de la experiencia de un período de ensayo de un año (abril de 2001-abril de 2002), en el cual la Junta Ejecutiva puso a prueba un procedimiento provisional para examinar los COSOP y los proyectos. Se ofrece una síntesis de las opiniones expresadas por los miembros de la Junta a lo largo de tres períodos de sesiones acerca de los siguientes aspectos de los COSOP: alcance, utilización, proceso, exigencias de contenido, procedimiento de examen por la Junta y divulgación. En la sección III se formulan recomendaciones para que la Junta Ejecutiva lleve a cabo el examen de los COSOP, basadas en los resultados de un seminario oficioso celebrado por la Junta el 3 de septiembre de 2002. En el anexo se presenta la estructura estándar de un COSOP.

II. ENSAYO DE UN PROCEDIMIENTO PROVISIONAL (ABRIL DE 2001-ABRIL DE 2002)

5. En el párrafo 26 del documento GC 24/L.3 (“Asociaciones para erradicar la pobreza rural: informe de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados, 2000-2002”), presentado en febrero de 2000, se disponía que la Junta “debería desempeñar un papel de primer orden en el examen de los documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales que, empero, seguirían siendo documentos de gestión”. Se instaba a la Junta a “establecer los procedimientos oportunos para realizar esas tareas, a fin de equilibrar el tiempo que dedica al examen de los proyectos con el que consagra al estudio de cuestiones de carácter estratégico y normativo”.

6. Como primera medida complementaria de esas recomendaciones, el Fondo organizó dos seminarios oficiosos de la Junta en materia de COSOP en septiembre y diciembre de 2000. Durante el primer seminario, se llegó a un consenso en cuanto a la estructura y contenido de los COSOP (véase el anexo). En el segundo seminario, se utilizó el COSOP para la República del Yemen como ejemplo para facilitar el debate.

7. A la luz de esos seminarios, en su 72º período de sesiones, celebrado en abril de 2001, la Junta Ejecutiva aprobó un procedimiento provisional para el examen de los COSOP y los proyectos (EB 2001/72/R.36). Para ello, decidió utilizar los tres períodos de sesiones de la Junta del año 2001 como período de ensayo, con miras a establecer un procedimiento definitivo en 2002. Sin embargo, la Junta examinó únicamente tres COSOP en 2001, porque se pospusieron los COSOP cuyo examen estaba previsto para septiembre. Por consiguiente, la Junta decidió prorrogar el período de ensayo hasta abril de 2002. Para esa fecha, la Junta había examinado un total de cinco COSOP, a saber: Nigeria (abril de 2001), la India y Mozambique (diciembre de 2001) y Egipto y el Perú (abril de 2002).

8. En cada uno de los tres períodos de sesiones, los miembros de la Junta intercambiaron una gran diversidad de opiniones e ideas generales sobre el proceso de elaboración de los COSOP, referentes sobre todo a su alcance, utilización, proceso, exigencias de contenido, procedimiento de examen y divulgación.

9. **Alcance y utilización.** En cuanto al alcance de los COSOP, la Junta Ejecutiva consideró si debería ser selectivo o amplio. Los miembros indicaron que el proceso de preparación de COSOP debía tener límites razonables. El documento no debía elaborarse como un “informe sobre el país” ni tratar de abarcar todas las cuestiones de macropolítica. Por el contrario, debía centrarse en el papel y la peculiaridad de la labor del FIDA en el país, así como en su orientación futura. Además, debería ser un instrumento y una base para que el FIDA pueda detectar oportunidades estratégicas para futuras intervenciones mediante proyectos. Sin embargo, algunos miembros pusieron de relieve que si bien el COSOP podía estar vinculado a posibles proyectos, no debía prepararse meramente en función de determinadas ideas para proyectos. Por último, la Junta convino al parecer en que el COSOP debería ser un documento “vivo”.

10. **Proceso.** La Junta hizo hincapié en lo importante que era adoptar un enfoque participativo para formular los COSOP, que asegurara una adecuada participación de las partes interesadas del país en el proceso. Al igual que la estrategia de asistencia a los países del Banco Mundial, el COSOP debería especificar cómo han de llevarse a cabo las consultas en los países. Se hizo también presente que, en caso de que la Junta examine un COSOP relativo a un país que no es miembro de la Junta, es necesario invitar a un representante de ese país a participar en la reunión de la Junta que se ocupe de ese COSOP.

11. **Exigencias de contenido.** Un miembro de la Junta propuso que el COSOP expusiera el programa de préstamos para el país durante el período en cuestión, con diversas hipótesis de crédito, es decir, proyecciones básicas, bajas y altas. Además, el COSOP debía establecer indicadores o “criterios” de desempeño para las diferentes hipótesis, que habrían de utilizarse en la fase de seguimiento.

12. Diversos miembros hicieron notar que era preciso dar mayor fuerza al debate relativo a la relación del COSOP con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y que el COSOP debía integrarse *a priori* en el MANUD y otros procesos. Los miembros de la Junta se preguntaron hasta qué punto el COSOP debería aprovechar los DELP y si en efecto debía ser parte de ellos, así como la función que debía desempeñar el FIDA en el contexto de las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza. Se aconsejó que en la sección sobre cuestiones normativas se prestara mayor atención a los elementos fundamentales para la reducción de la pobreza.

13. **Procedimiento de examen por la Junta Ejecutiva.** Los miembros de la Junta intercambiaron opiniones acerca de cómo equilibrar el tiempo que se dedica a debatir los COSOP y el que se consagra a examinar los proyectos. Algunos de ellos señalaron que la Junta no debería examinar los proyectos a menos que estén en juego importantes cuestiones normativas o sustantivas. Esto podría contribuir a centrar los debates de la Junta en cuestiones estratégicas y normativas y no en detalles técnicos o cuestiones operacionales.

14. **Divulgación.** Al parecer, la Junta convino en que los COSOP aprobados debían divulgarse, si bien quedaba por determinar el momento más oportuno para difundir el texto en el sitio web institucional y la forma de acceder a la información más reciente en caso de que se introdujeran modificaciones.

III. RECOMENDACIONES

15. El 3 de septiembre de 2002, el FIDA celebró un seminario oficioso de la Junta sobre los COSOP a fin de llegar a un consenso acerca del procedimiento que la Junta debía adoptar en el futuro para examinar los COSOP, como se solicita en el documento EB 2001/72/R.36 (véase el párrafo 7). Sobre la base de la experiencia adquirida en el período de ensayo de un año (abril de 2001-abril de 2002), los debates del seminario se centraron en los cinco aspectos principales mencionados en los párrafos 9 a 14 *supra*, a saber: alcance y utilización, proceso, exigencias de contenido, procedimiento de examen por la Junta Ejecutiva y divulgación. En vista de las opiniones expresadas y el consenso logrado por los miembros de la Junta durante el seminario, se adoptarán las siguientes medidas para cumplir el requisito de que la Junta “debería desempeñar un papel de primer orden en el examen de los documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales”, como se cita en el párrafo 5.

1) Alcance y utilización

- El COSOP se centrará en la pobreza rural y en la función estratégica del FIDA en el país, y abarcará todas las cuestiones normativas, internas y externas, de mayor relevancia en este contexto. Asimismo, tendrá en cuenta, pero no reproducirá, las cuestiones macroeconómicas y normativas abordadas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros asociados en sus respectivos documentos de estrategia nacional.
- El COSOP se actualizará periódicamente cuando se verifiquen las siguientes circunstancias: la situación del país ha registrado cambios importantes, ya se han terminado las operaciones previstas por la estrategia anterior, o el prestatario y el FIDA han convenido en la necesidad de elaborar una nueva cartera de proyectos en tramitación.

2) Proceso

- El COSOP se elaborará mediante un proceso participativo, con la debida intervención de las partes interesadas del país. Ofrecerá una breve ilustración de aspectos específicos del proceso participativo, por ejemplo cuándo y cómo se emprendió, y qué tipo de interesados directos participaron en él.
- Se permitirá a un país que no sea miembro de la Junta Ejecutiva tomar parte en los debates de la Junta relativos al COSOP para el país en cuestión, sin que ello implique costos para el FIDA.



- De conformidad con el párrafo 26 del documento GC 24/L.3, los COSOP seguirán “siendo documentos de gestión”. Por consiguiente, no se requerirá la aprobación oficial del gobierno antes de presentar el COSOP a la Junta. No obstante, el COSOP está vinculado a los procesos nacionales (véase el apartado siguiente) y se prepara en consulta con el gobierno y con su consenso general (véase el primer punto de este apartado).

3) Exigencias específicas de contenido

- El COSOP especificará su vinculación con el DELP, el MANUD u otros procesos en el país, de haberlos.
- El COSOP guardará relación con el desempeño, en consonancia con las conclusiones de los debates de la Consulta en torno a la asignación de recursos basada en los resultados.
- En los casos en que se haya realizado una evaluación de la cartera de proyectos de un país, se adjuntará al COSOP el acuerdo en el punto de culminación (APC). Habida cuenta de que tanto el COSOP como el APC se difunden en el sitio web del FIDA, se establecerá un enlace electrónico entre ellos.

4) Examen de los COSOP y los proyectos por la Junta Ejecutiva

- Como principio general, la Junta examinará en primer lugar el COSOP para un país determinado, mientras que en un período de sesiones subsiguiente examinará un proyecto específico de apoyo a ese país. Sin embargo, se permitirán excepciones cuando se considere oportuno.
- La Junta examinará todos los nuevos COSOP.
- Todos los préstamos para proyectos se presentarán a la aprobación de la Junta.

5) Divulgación

- Todos los nuevos COSOP serán divulgados, en consulta con los gobiernos correspondientes.
- La Secretaría preparará un cuidadoso resumen de los debates que mantenga la Junta sobre cada COSOP, cuyos puntos salientes se adjuntarán al COSOP que se difunda en el sitio web.

16. Se recomienda a la Junta que apruebe las recomendaciones formuladas en el párrafo 15.

ESTRUCTURA DEL COSOP

EQUIVALENCIAS MONETARIAS

PESOS Y MEDIDAS

ABREVIATURAS Y SIGLAS

MAPA DEL PAÍS: UBICACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL FIDA

PANORAMA DE LA CARTERA DE PROYECTOS DEL FIDA

RESUMEN OPERATIVO (2 ó 3 páginas)

- I. INTRODUCCIÓN (media página)
- II. SITUACIÓN ECONÓMICA, SECTORIAL Y DE LA POBREZA RURAL (4 ó 5 páginas)
 - A. Antecedentes de la economía del país
 - B. El sector agrícola
 - C. La pobreza rural
 - D. Limitaciones y oportunidades para reducir la pobreza rural
 - E. Estrategia nacional de reducción de la pobreza rural
- III. ENSEÑANZAS DE LA EXPERIENCIA DEL FIDA EN EL PAÍS (1 ó 2 páginas)
- IV. MARCO ESTRATÉGICO DEL FIDA (5 ó 6 páginas)
 - A. Función estratégica del FIDA y prioridades propuestas
 - B. Principales oportunidades de innovación e intervención mediante proyectos
 - C. Posibilidades de proyección exterior y de cooperación con las ONG y el sector privado
 - D. Oportunidades para establecer vínculos con otros donantes e instituciones
 - E. Aspectos en que debe centrarse el diálogo sobre políticas
 - F. Medidas encaminadas a mejorar la gestión de la cartera de proyectos
 - G. Programa provisional de préstamos y programa eslabonado de trabajo

APÉNDICES

- I. DATOS SOBRE EL PAÍS
- II. MARCO LÓGICO
- III. ANÁLISIS DE LAS VENTAJAS, DEFICIENCIAS, OPORTUNIDADES Y RIESGOS
- IV. RELACIÓN ENTRE LAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES DEL FIDA Y EL PROGRAMA PROPUESTO EN EL PAÍS
- V. ACTIVIDADES EN CURSO Y PREVISTAS DE OTROS ASOCIADOS EN PRO DEL DESARROLLO

(Nota: el texto principal no debe superar las 15 páginas.)